



Firmado digitalmente por:  
SOTOMAYOR RIOS Julio  
Cesar FAU 20131370728 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 17/01/2022 18:22:34-0500

**PABLO SERGIO CASAS ROJAS**  
Coordinador de Formación Profesional  
Escuela Nacional de Archivística  
Archivo General de la Nación



## *Resolución Directoral N° 004-2022-AGN/ENA*

Pueblo Libre, 17 de enero de 2022.

**VISTO;** el Informe N° 00003-2022-AGN/ENA-SRHC de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la asesora de Dirección, mediante el cual se propone y recomienda la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2022 - Escuela de Educación Superior Pública "Escuela Nacional de Archivística";

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el "Sistema Nacional de Archivos" conformado, entre otros, por el Archivo General de la Nación, órgano rector y central de dicho sistema. El Archivo General de la Nación es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura de acuerdo a lo referido en la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, se creó la Escuela Nacional de Archivística, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación. Su funcionamiento se rige por lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y modificatoria Supremo N° 016-2021-MINEDU;

Que, en concordancia con las disposiciones legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación, la Escuela Nacional de Archivística ha formulado su Plan Anual de Trabajo para el periodo 2022 (PAT-2022);

Que, el Plan Anual de Trabajo 2022 permitirá conocer el conjunto de actividades que se ejecutará, tanto en lo académico como en lo administrativo, para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas de la Escuela Nacional de Archivística, lo que contribuirá a mejorar la eficiencia y calidad del servicio educativo en beneficio de los estudiantes y participantes. Dicho PAT-2022 se encuentra en concordancia con lo establecido en el Plan Operativo Institucional Anual 2022 del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 188-2021-AGN/JFF de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, es necesario aprobar dicho documento de gestión de carácter académico-administrativo para su ejecución y entrada en vigencia, requiriéndose de la aprobación del Director de la Escuela Nacional de Archivística a través de una Resolución Directoral, de conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 15 del Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado por Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, el cual señala que son funciones del Director, entre otras, suscribir resoluciones sobre asuntos administrativos y académicos de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 317-2018-AGN/J de fecha 6 de diciembre de 2018, se designó al señor José Antonio Reyna Ferreyros en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística;

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional y la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el Plan Anual de Trabajo 2022 (PAT-2022) - Escuela de Educación Superior Pública "Escuela Nacional de Archivística", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer a los órganos de línea de la Escuela Nacional de Archivística su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**Artículo 3.** Remitir copia del Plan Anual de Trabajo 2022 a la instancia correspondiente del Ministerio de Educación para sus alcances y fines pertinentes.

**Artículo 5.** Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución los órganos y oficinas para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 6.** Disponer la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

### **Regístrese, comuníquese y archívese**



Firmado digitalmente por:  
TORRES RUIZ Rosa Matilde  
FAU 20131370728 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/01/2022 11:04:52-0500

Documento firmado digitalmente

**ROSA MATILDE TORRES RUIZ**  
Directora (e)  
Escuela Nacional de Archivística  
Archivo General de la Nación



Firmado digitalmente por:  
SOTOMAYOR RIOS Julio  
Cesar FAU 20131370728 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 18:22:50-0500

  
**PABLO SERGIO CASAS ROJAS**  
Coordinador de Formación Profesional  
Escuela Nacional de Archivística  
Archivo General de la Nación